



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición vespertina del mes: 16 - Ciudad de México, viernes 12 de abril de 2024](#)

Secretaría de Relaciones Exteriores. Acuerdo Internacional del Café de 2022, aprobado en Londres, Reino Unido, el nueve de junio de dos mil veintidós.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo Internacional del Café de 2022, aprobado en Londres, Reino Unido, el nueve de junio de dos mil veintidós.

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2024.

Secretaría de Relaciones Exteriores. Convenio sobre Transporte Aéreo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Bélgica, firmado en Bruselas, Bélgica, el veintidós de febrero de dos mil veintitrés.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Decreto por el que se aprueba el Convenio sobre Transporte Aéreo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Bélgica, firmado en Bruselas, Bélgica, el veintidós de febrero de dos mil veintitrés.

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2024.

Secretaría de Relaciones Exteriores. Protocolo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Checa por el que se Modifica el Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federativa Checa y Eslovaca, Firmado en la Ciudad de México el 14 de agosto de 1990, hecho en Praga, el veintiuno de julio de dos mil veintitrés.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 3.



Decreto por el que se aprueba el Protocolo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Checa por el que se Modifica el Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federativa Checa y Eslovaca, Firmado en la Ciudad de México el 14 de agosto de 1990, hecho en Praga, el veintiuno de julio de dos mil veintitrés.

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2024.

Secretaría de Relaciones Exteriores. Decreto Promulgatorio del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Georgia sobre Cooperación Educativa y Cultural, firmado en la Ciudad de México el veintitrés de agosto de dos mil veintidós.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 3.

Decreto Promulgatorio del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Georgia sobre Cooperación Educativa y Cultural, firmado en la Ciudad de México el veintitrés de agosto de dos mil veintidós.

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Georgia, en adelante denominados “las Partes”;

ANIMADOS por el deseo de establecer y consolidar la cooperación en los campos de la educación y la cultura entre ambos países;

CONVENCIDOS de que dicha cooperación fortalecerá el entendimiento mutuo entre ambos países;

RECONOCIENDO la importancia de establecer mecanismos que contribuyan al fortalecimiento de la cooperación en los campos de interés mutuo y la necesidad de ejecutar programas específicos de colaboración e intercambio educativo y cultural que correspondan a la dinámica del nuevo entorno internacional

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Georgia sobre Cooperación Educativa y Cultural, firmado en la Ciudad de México el veintitrés de agosto de dos mil veintidós.

El presente Decreto entrará en vigor el catorce de abril de dos mil veinticuatro.



Secretaría de la Defensa Nacional. Decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir el ingreso de personal militar del Ejército de los Estados Unidos de América a territorio nacional, a efecto de que participen en la actividad de adiestramiento denominada “Entrenamiento de Ejercicios Combinados Conjunto (JCET)”, a realizarse en las instalaciones del Centro Nacional de Adiestramiento (Santa Gertrudis, Chihuahua), en el periodo comprendido del 8 de abril de 2024 al 17 de mayo de 2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 8.

Decreto por el que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 76, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir el ingreso de personal militar del Ejército de los Estados Unidos de América a territorio nacional, a efecto de que participen en la actividad de adiestramiento denominada “Entrenamiento de Ejercicios Combinados Conjunto (JCET)”, a realizarse en las instalaciones del Centro Nacional de Adiestramiento (Santa Gertrudis, Chihuahua), en el periodo comprendido del 8 de abril de 2024 al 17 de mayo de 2024.

El presente Decreto entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del Senado de la República.

El Decreto se expidió en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 8 de abril de 2024.